

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 26 de enero de 2005.—Los Administradores, Esteban Rodrigo Beamonte y Antonio Soler Jaime. 4.338.

**PROMOCIONES SOCIOCULTURALES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Biarritz, 5, el día 14 de abril de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Ángel López Lozano.—4.319.

**PROYECTOS E INGENIERÍA DE SOLDADURA Y MANIPULACIÓN, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía Proyectos e Ingeniería de Soldadura y Manipulación, S.A., en liquidación, habiendo sido nombrado Liquidador de la misma a don Iluminado Fernández Valencia.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Liquidador. Iluminado Fernández.—4.257.

**RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.**

**Convocatoria de la Junta General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 2 de marzo de 2005, a las 13 horas, y en segunda convocatoria el

día 3 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de nuevo consejero y fijación del número de consejeros.

Segundo.—Ratificación y aprobación, en cuanto fuere menester, de reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis R. Hernández de Cabanyses.—5.167.

**REPRISS DONOSTI, S. L.**

**Declaración de insolvencia**

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 44/04, ejecutoria número 103/04 seguida contra el deudor «Repriss Donosti, Sociedad Limitada» domiciliada en la avenida Ategorrieta, n.º 73, de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el auto de fecha 24 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.100,00 euros de principal y de 1.600,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.145.

**REPSOL ENAGÁS SERVICIOS DE INGENIERÍA A.I.E.**

**(En liquidación)**

La Junta General de Socios, celebrada con carácter extraordinario y universal, el día 21 de diciembre de 2004 aprobó, por unanimidad, el balance de liquidación siguiente:

Balance final de liquidación 21 de diciembre de 2004, expresado en euros.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	331.244,49
Total activo .....	331.244,49
Pasivo:	
Socios, cuenta de liquidación.....	331.244,49
Total pasivo .....	331.244,49

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Secretario, D. Manuel Crespi de Valldaura.—4.308.

**RIMASA, S. L.**

**Anuncio de Acuerdo de Modificación Estatutaria**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 205 y 206 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General de Socios de Rimasa, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 14 de enero de 2005 adoptó por mayoría de votos del 74% del capital social, la modificación de los artículos 10,11,12 y 13 de

los Estatutos sociales y un nuevo artículo 13 bis, relativos al régimen de transmisión de participaciones sociales, que pasan a tener la siguiente redacción:

«Artículo 10.º.—Es libre la transmisión voluntaria por actos inter vivos cuando tenga lugar entre socios. También serán libres las transmisiones realizadas por un socio en favor de su cónyuge, ascendientes o descendientes o, en su caso, la realizada a favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y a favor de Sociedades cuyo objeto social sea análogo o complementario a la actividad desarrollada por la sociedad y que, además, tengan su domicilio social en la provincia de Zaragoza.

Artículo 11.º.—En las transmisiones de participaciones sociales por actos inter vivos a favor de personas distintas de las mencionadas en el apartado anterior, se registrará por lo dispuesto por el artículo 29.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho régimen será igualmente aplicable a la transmisión voluntaria por actos inter vivos del derecho de preferente asunción de participaciones que, en las ampliaciones de capital social, corresponda a los socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley, que será ejercitable en los plazos establecidos en la misma.

Artículo 12.º.—En cuanto al régimen de la transmisión forzosa de participaciones sociales, éste será el establecido en el artículo 31 de la Ley, a cuyo efecto la Sociedad podrá, si no lo hicieren los socios en cuanto a todas o algunas de las participaciones sociales embargadas, ejercer el derecho de adquisición preferente de las mismas. En su caso, las participaciones sociales adquiridas de esta forma por la Sociedad, deberán ser amortizadas o enajenadas, según lo dispuesto en la Ley.

Artículo 13.º.—Salvo en los supuestos de transmisión mortis causa realizadas por un socio en favor del cónyuge, ascendientes o descendientes, en que serán libres, en caso de fallecimiento de un socio, los socios sobrevivientes, y en su defecto la Sociedad, tendrán derecho a adquirir, en proporción a su respectiva participación si fueren varios los interesados, las participaciones del socio fallecido para lo que deberán abonar al contado, al heredero o legatario, el valor razonable de las mismas al día del fallecimiento, determinado conforme a lo dispuesto en la Ley. Dicho derecho deberá ser ejercido en el plazo de tres (3) meses desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria. En su caso, las participaciones sociales adquiridas de esta forma por la Sociedad, deberán ser amortizadas o enajenadas, según lo dispuesto en la Ley.

Artículo 13.º bis.—Disposiciones comunes a los tres artículos anteriores.

El régimen de transmisión de las participaciones sociales será el vigente a la fecha en que el socio hubiere comunicado a la sociedad su propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha de fallecimiento del socio o en el de la adjudicación judicial o administrativa.

Las transmisiones de participaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la Ley y en los presentes Estatutos no producirán efecto alguno frente a la Sociedad.»

La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 19 de enero de 2005.—El Administrador único, Don Vicente Alonso La-puente.—4.295.

**SELF TRADE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Desembolso de dividendos pasivos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Sociedades Anónimas y 5 de los Estatutos Sociales, el Administrador único de la sociedad ha decidido que el socio único proceda al desembolso total de los dividendos pasivos antes del 17 de febrero de 2005. Dicho desembolso, que asciende a la cantidad de 45.076,50 euros, se efectuará en metálico, mediante ingreso en la cuenta de la Sociedad en la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Entidad 2100, Oficina 2280, DC 51 CCC0200174369.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Administrador único, don Ramón Blanco Duelo.—4.306.